

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO ADMINISTRADOR PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO -FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO DE LA REGIÓN CAJAMARCA" C.U.I. 2234371

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20613704401 | Fecha de envío : | 07/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | DAIKI MAC S.A.C. | Hora de envío : | 12:30:46 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De lo referido en el capítulo III: Requerimiento, numeral 23. De los requisitos de calificación solicitados en las bases estándar del procedimiento de selección en el cual solicita título profesional y grado de maestría deseable de la formación del personal clave, se observa dicha solicitud ya que conforme a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, en las bases estándar de consultoría en general indica lo siguiente: (CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO), por consiguiente solo de debe solicitar uno de los documentos indicados por las bases estandarizadas que publica el OSCE, por otra parte cabe señalar que conforme al artículo 44 de la Ley N°30222 ¿Ley Universitaria¿ indica que: ¿las universidades otorgan grados académicos de bachiller, maestro y doctor y los títulos profesionales que correspondan a nombre de la nación¿; por consiguiente y con el afán contratar con un profesional idóneo que garantice la ejecución eficiente y oportuna del proyecto se solicita al comité de selección modificar dicho requisito, considerando solo el grado de maestro en administración de empresas, maestro en gestión de proyectos, entre otras, como requisito de la formación académica del personal clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 23 Literal: A.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de garantizar que el personal clave tenga el conocimiento técnico se solicitará como requisito de calificación para la formación académica lo siguiente: deberá contar con grado de maestro en administración de empresas, grado de maestro en administración de proyectos de inversión, grado de maestro en dirección empresarial o afines.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO ADMINISTRADOR PARA LA EJECUCIÓN FÍSICO -FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO DE LA REGIÓN CAJAMARCA" C.U.I. 2234371

| | | | |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20613704401 | Fecha de envío : | 07/03/2025 |
| Nombre o Razón social : | DAIKI MAC S.A.C. | Hora de envío : | 13:43:15 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se solicita al comité de selección ampliar la experiencia en la especialidad del postor por la cual se solicita suprimir la limitate en ejecución de proyectos y dejar libre la participación de profesionales dedicadas a la administración en instituciones públicas y/o privadas, con la finalidad de generar mayor pluralidad de postores al procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** B **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

con el fin de generar mayor pluralidad de postores al procedimiento de selección se acoge dicha observación por lo tanto dicho requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad quedara de la siguiente manera: Se consideran servicios de consultoría iguales o similares a los siguientes cargos de jefaturas y/o direcciones y/o ejecutivos y/o administración y/o responsable y/o asistente de administradores en instituciones públicas o privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null